MEMORANDUM GG/SANAA No. 210- 2020

Para: ***Ing. Marcela Girón***
Director de Auditoria Interna

De: ***Lic. Héctor Daniel Sevilla***
Gerente General

Asunto: ***lo abajo descrito***

Fecha: 09 de septiembre del 2020

Copia: ***Archivo***
Gerencia General

SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
GERENCIA GENERAL
SANAA

En atención a **Memorándum TAI-082-2020** de fecha 08 de septiembre de 2020, en donde solicita *copias de las Actas de Junta Directiva que se han generado.*

Por lo anteriormente solicitado, se le remiten las Actas de las sesiones de Junta Directiva 032, 033, 034 y 035.

Atentamente.

ACTA No. 032

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central la Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) en forma electrónica en aplicación a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 113 de la Ley General de la Administración Pública, se llevó a cabo Sesión Extraordinaria el día miércoles cuatro de marzo de dos mil veinte, con la comparecencia por medio de voto electrónico de los siguientes miembros: Doctor **NERY CERRATO** Subsecretario de Proyectos e Inversión de la Secretaria de Salud, quien presidió la sesión, Ingeniero **CARLOS PINEDA FASQUELLE**, Sub-Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, Señor **CARLOS EDUARDO CANO MARTINEZ**, Presidente de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), Ingeniero **RIGOBERTO IZAGUIRRE** Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, Ingeniera **CINTHIA ELIZABETH BORJAS VALENZUELA** Gerente General por Ley de SANAA, quien actúa como en su condición de Secretario de la misma.

PUNTO NÚMERO UNO (1): QUORUM

Se procedió a enviar vía electrónica, la Convocatoria y Documentos soportes de la misma.

PUNTO NÚMERO DOS (2): APERTURA DE LA SESIÓN

Se declaró abierta en forma electrónica la sesión, para recibir los votos de los Honorables Miembros de Junta Directiva.

PUNTO NUMERO TRES (3) LECTURA DE LA AGENDA DEL DÍA

La Ingeniera Cinthia Elizabeth Borjas Valenzuela Secretario General, remitió la agenda del día en el siguiente orden:

1. Comprobación del quórum.
2. Apertura de la Sesión.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda del día.
4. Conocimiento y aprobación de Modificación Presupuestaria del Grupo de Gastos Servicios Personales y Bienes Capitalizables Año 2020.
5. Cierre de la sesión.

PUNTO NÚMERO CUATRO (4): CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GRUPO DE GASTOS SERVICIOS PERSONALES Y BIENES CAPITALIZABLES AÑO 2020.

Los señores miembros de la Junta Directiva, después de haber analizado los documentos referentes vía electrónica y en atención a la recomendación del Departamento Legal contenida en el Dictamen Legal según MEMORANDUM DL-064-2020 de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinte se emite la siguiente Resolución: La Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA). -Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veinte.- Visto para resolver la solicitud para la aprobación de autorización de modificación presupuestaria de recursos propios para el año 2019. **ANTECEDENTES:** - **CONSIDERANDO:** Que la Señora Secretaria de la Junta Directiva, Ingeniera Cinthia Elizabeth Borjas Valenzuela, manifestó a los Miembros de la Junta Directiva que mediante Decreto No. 171-2019, de fecha 31 de diciembre del año 2019, el Congreso Nacional aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), para el ejercicio fiscal 2020 por un monto de L.1,025,939,330.00 (Mil veinticinco millones, novecientos treinta y nueve mil, trescientos treinta lempiras). Así mismo la Señora Secretaria de la Junta Directiva les manifiesta que el Gerente de la División Regional del Litoral Atlántico, Ing. Allan Espinal y el Gerente de la División Regional del Norte, Ing. Oscar Paguaga, está solicitando modificaciones presupuestarias en los Grupos de Gastos Servicios Personales y Bienes Capitalizables. En el Grupo de Gastos Servicios Personales la Regional de Litoral Atlántico con sede en la Ciudad de la Ceiba, requiere incrementar el objeto de gasto 16200 Beneficios y compensaciones, debido a que tiene compromisos de pago por prestaciones de personal que ya falleció y otros que están retirados por el Instituto Hondureño de Seguridad Social, por vejes e incapacidad para seguir laborando, situación que está contemplado en el Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo y Código de Trabajo. Asimismo solicita modificación del Grupo de Gastos Bienes Capitalizables para la adquisición y reemplazo de dos (2) bombas centrifugas con sus respectivos motores e instalaciones eléctricas para ser instaladas en la Estación Danto, de la cual se atiende un 84% de los clientes, beneficiando una población 92,400 habitantes en diferentes barrios y colonias de la Ciudad de la Ceiba, lo anterior basado en diagnóstico de Electromecánica Centroamericana (ECA) contratados para tal fin. La Regional del Norte con sede en la Ciudad del Progreso, Departamento de Yoro, solicita modificación presupuestaria en el Grupo de Gastos Bienes Capitalizables, para compra de equipo de bombeo con sus respectivos motores los que sustituirán los existentes en los diferentes pozos y que ya dieron su vida útil, con lo cual se dotara de agua potable a más de diez (10) colonias, beneficiando una población de más de 40,000 habitantes. De no efectuar el cambio a la brevedad posible, se corre el riesgo de generar un problema mayor al que ya tenemos por falta de lluvias por el cambio climático y poco suministro de aguas en las colonias y población descritas anteriormente. Por lo anterior la Señora Secretaria solicita a los Miembros de la Junta Directiva del SANAA,

autorizar modificaciones presupuestarias (transferencias internas entre Gerencias Administrativas, Unidades Ejecutoras, Grupo y Objeto de Gastos) de los Grupos de Gastos Servicios Personales y Bienes Capitalizables del Presupuesto de la Institución para el año 2020, lo que no implica modificación al presupuesto total aprobado originalmente por el Congreso Nacional de la Republica. "Una vez realizadas y evacuadas las consultas del caso, suficientemente discutidas y consideraciones del caso se emite la siguiente Resolución": Junta Directiva del **SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS** (SANAA).- Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los cuatro (04) días del mes de marzo del año 2020.-Visto para resolver la solicitud de autorización de modificación presupuestaria de recursos propios para el año 2020. - **CONSIDERANDO:** Que se requiere la autorización de la honorable Junta Directiva para que durante el año 2020, la Administración de SANAA pueda efectuar modificaciones presupuestarias relativas a transferencias internas entre renglones presupuestarios, siempre y cuando no implique variación al Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobados por el Congreso Nacional para efecto de cubrir cualquier sobregiro que durante el año se presente y evitar atrasos en la ejecución del presupuesto de gastos, para una mejor administración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario que maneja la Institución a nivel Nacional. - **CONSIDERANDO:** Que es atribución de Junta Directiva de la Institución, aprobar, improbar o modificar el presupuesto anual de ingresos y egresos del SANAA. -**CONSIDERANDO:** Que existe dictamen favorable emitido por el Departamento legal de SANAA recomendando se autoricen las modificaciones presupuestarias al presupuesto General de Ingresos y Egresos del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) para el ejercicio fiscal 2020, en los términos expuestos y requeridos por la Institución. **POR LO TANTO:** En uso de las facultades que le confiere la ley y con fundamentos en el Decreto Legislativo No. 171-2019 y publicado en el diario Oficial la Gaceta del 31 de diciembre de 2019 que contiene: Los gastos de la Administración Publica para el ejercicio fiscal 2020 por Institución, Gabinete Sectorial y fuente de Financiamiento **CAPITULO II.**- DE LOS EGRESOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Articulo No. 3 **CAPITULO IV.** - DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Articulo No.26, 27 y 32; así como el Memorándum SGFA No. 0175-2020 de fecha 20 de febrero del 2020, emitido por la sub Gerencia Financiera Administrativa de SANAA.- Que contiene la solicitud, justificación y matriz detallada de los casos en referencia; Articulo No 51 de la Ley Orgánica de Presupuesto; 1,7,8 de la Ley General de la Administración Publica; 3, 14, 20 y 23 inciso b) de la Ley Constitutiva de SANAA, 2,3, 8 y 23 del Reglamento Interno de la Junta Directiva de SANAA.- Con la aprobación de los Miembros presentes, de la sesión extraordinaria.- **RESUELVE: PRIMERO:** Autorizar a la Administración de SANAA para que pueda efectuar las Modificaciones Presupuestarias durante el ejercicio fiscal 2020, relativas a transferencia internas entre Gerencias Administrativas, Unidades Ejecutoras, Grupos y Renglones de Gasto presupuestario al Grupo de Gastos Servicios Personales, siempre y cuando no implique variación al Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado por el Congreso Nacional, para

efecto de cubrir cualquier sobregiro que se dé durante el año y evitar atrasos en la ejecución del presupuesto de gastos.- **SEGUNDO:** Autorizar a la señora Gerente General de esta institución, para que realice los tramites respectivos ante la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas y la Dirección General de Presupuestos, para los efectos correspondientes, con relación a lo adoptado en la presente resolución.-**CUMPLASE.**

PUNTO NÚMERO CINCO (5): CIERRE DE LA SESIÓN.

Cerrándose la sesión electrónica firmando para constancia el Presidente y Secretario.

SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
PRESIDENCIA
JUNTA DIRECTIVA
SANAA

PRESIDENTE

SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
SECRETARIA
JUNTA DIRECTIVA
SANAA

SECRETARIO